CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
29 MAY. 2017 11:42:43
Entrada 35856
SECRETARÍA DE ESTADO DE RELACIONES CON LAS CORTES

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/10777 **24/03/2017** **27028**

AUTOR/A: SIXTO IGLESIAS, Ricardo (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

La política salarial de todos los empleados del sector público, incluido el sector empresarial del Estado en el que se engloba la AGENCIA EFE, es fijada anualmente en las respectivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

En consecuencia, la subida salarial para el ejercicio 2017 será la fijada en la Ley de Presupuestos de dicho ejercicio. El Proyecto de Ley está en la actualidad en tramitación parlamentaria.

Por otra parte, la Agencia EFE no mantiene departamentos o secciones a través de contrataciones temporales con Empresas de Trabajo Temporal (ETT). Lo que si ocurre es que siempre que es necesario algún refuerzo en áreas que se consideren estratégicas y no se disponga de recursos humanos suficientes para llevarlo a cabo, se opta, de manera excepcional y temporal, por reforzar esas áreas para mantener el nivel de requerimiento exigido. De todo ello se traslada información suficiente, en tiempo y forma, a la representación de los trabajadores, conocedores de su dimensión en la empresa.

Por lo que se refiere a EFEAGRO se informa que es una sociedad participada, que no filial, de la Agencia EFE, en la que no se tiene la mayoría del accionariado. La Agencia EFE no puede facilitar información concerniente a esa participada por la circunstancia antedicha. Sí puede señalarse, no obstante y en aras a la transparencia, que la Agencia EFE no está especializada, ni se dedica, a la información perteneciente al sector agropecuario, que es el centro de la atención productiva de EFEAGRO.

Madrid, 24 de abril de 2017